

4- 0032

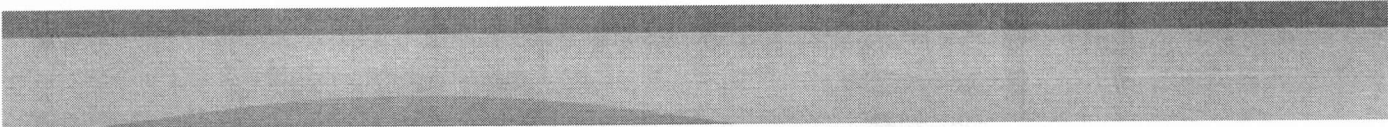
Salgar, 04 de marzo de 2016

LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE SALGAR

CERTIFICA:

Que ASDRUBAL LUIS ALZATE RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.033.587 expedida en Envigado (Antioquia), labora en nuestra institución en el cargo de Profesional en Salud, desde el 21 de julio de 2012, desempeñado las funciones que relaciono a continuación:

1. Cumplir con las funciones contenidas en la constitución, la ley, los decretos. Ordenanzas, acuerdos, manual de funciones, reglamento interno del hospital y las órdenes impartidas por superiores en lo relacionado con el cargo.
2. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que intervienen en razón del cargo
3. Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos del despacho al que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
4. Proponer, preparar e implementar posprocedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad

5. Presentar informes de actividades realizadas a su jefe inmediato y demás organismos que lo soliciten con la oportunidad requerida y que este autorizado para generar.
  6. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
  7. Cumplir con las disposiciones en materia disciplinaria, sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.
  8. Coordinar los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de acuerdo con las necesidades reales, las políticas institucionales y la normatividad vigente.
  9. Valorar el aspecto de salud de la población de área de influencia a través del diagnóstico de la situación de salud.
  10. Desarrollar estrategias de promoción y fomento de la salud y prevención de la enfermedad con base en el diagnóstico epidemiológico y las políticas institucionales los planes, programas y proyectos a nivel comunitario.
  11. Ejercer control sobre la aplicación de métodos y procedimientos de enfermería de los usuarios a su cargo.
  12. Supervisar los medicamentos administrados a los usuarios atendidos en consulta externa.
  13. Revisar historia clínicas e instrucciones medicas de todos los casos a su cargo.
  14. Presentar oportunamente al jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten en el área.
  15. Controlar el estado y el funcionamiento de los equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo.
- 

16. Promover la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes en salud.
  
17. Participar como instructor en la capacitación, adiestramiento e instrucción al personal relacionado con el área.
  
18. Realizar labores de coordinación o de supervisión cuando le sean asignadas por su jefe inmediato o el representante legal del hospital.

Este certificado se expide a petición del interesado.

*Laura V. González G*  
LAURA VICTORIA GONZÁLEZ GARZÓN  
Subdirectora Administrativa

